



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.193.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. **Formulario de Transferencia Patentes Municipales y Declaración Jurada Notarial**, de fecha 11 de agosto de 2025, en el cual se transfiere la Patente Rol 206443, de "Mario Mamani Paco", a "Albaro Mamani Mamani", firmado ante Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio.
- VIII. Memorando N° 643, de fecha 26 de septiembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 206443, de Mario Mamani Paco, quien cede la Patente Comercial, Rol 206443, a Albaro Mamani Mamani.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 643, de fecha 26 de septiembre de 2025, el **Departamento de Rentas Municipal** ha solicitado se decrete la transferencia de la Patente Comercial Rol 206443, de titularidad de **Mario Mamani Paco**, a favor de **Albaro Mamani Mamani**.
- II. Que, para tales efectos, se ha acompañado **Formulario de Transferencia de Patentes Municipales y Declaración Jurada Notarial**, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por ambas partes ante el Notario Público don **Paulo César Cortés Olguín**, de la comuna de Alto Hospicio, en el cual consta la voluntad expresa de ceder y aceptar la transferencia de la referida patente.
- III. Que, en virtud de lo expuesto y contando con los antecedentes suficientes que acreditan la procedencia de la transferencia, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente que apruebe la cesión de la Patente Comercial señalada.

DECRETO:

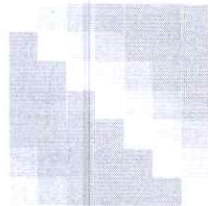
- 1.- Apruébese la transferencia de la **Patente Comercial Rol 206443**, de titularidad de **Mario Mamani Paco**, a favor de **Albaro Mamani Mamani**, en virtud de transferencia celebrada con fecha 11 de agosto de 2025, firmado ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Téngase por **titular** de la Patente Comercial **Rol 206443**, desde la fecha del presente decreto alcaldicio, a **Albaro Mamani Mamani**, para todos los efectos legales.
- 3.- Apruébese el **cambio de domicilio** de la **Patente Comercial, Rol 206443**, del contribuyente **Albaro Mamani Mamani**, quedando para todos los efectos como nueva dirección comercial en: "C"
- 4.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería



Multicultural